

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

1. Vehículo por cada una de las 12 líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de jornadas habituales y dotación correspondiente.

Servicio de inspección: 1 Inspector de mañana y 1 de tarde.

Jefe de Tráfico: 1 mañana 1 de tarde.

Taller: 1 Oficial de mañana 1 de tarde.

Servicios de Guardería nocturna: 2 vigilantes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de diciembre de 1992, y resuelta el 1 de febrero de 1993.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro Vacante: Mijas.
Registrador Nombrado: D. Vicente Marquina de la Rica.
Nº de Escalafón: 108.
Categoría: 1º.
Resultas: Puerto del Rosario.

Registro Vacante: Villocarrillo.
Registrador Nombrado: D. José Mº Vega Rivero.
Nº de Escalafón: 540.
Categoría: 4º.
Resultas: Alora.

Registro Vacante: Olvera.
Registrador Nombrado: D. Fernando Valetín Monedero San Martín.
Nº de Escalafón: 849.
Categoría: 4º.
Resultas: Hoyas.

Sevilla, 10 de febrero de 1993.- El Director General, José A. Sainz-Parco Casanova.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a doña Mº Rosa Gómez Delgado como vocal técnico del Consejo Regulador de la denominación específica Fresón de Huelva.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/83, de 23 de noviembre: vista la Orden de 6 de mayo de 1991, por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Fresón de Huelva», en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a Dº María Rosa Gómez Delgado como vocal técnico del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Fresón de Huelva».

Sevilla, 15 de octubre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Leandro González Tirado vocal técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Fresón de Huelva.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/83, de 23 de noviembre: vista la Orden de 6 de mayo de 1991, por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Fresón de Huelva», en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar a D. Leandro González Tirado, como vocal Técnico del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Fresón de Huelva».

Sevilla, 15 de octubre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca

un curso de formación específica para el personal de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993.

La necesidad y urgencia en la aplicación del nuevo sistema informático de gestión de la contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, a partir de enero de 1993, en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, hacen ineludible la impartición de un curso que proporcione los conocimientos necesarios para la implantación eficaz de tal sistema.

En función de esta especial situación se convoca, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el curso que figura en el Anexo I, y que constituye una reedición del ya convocado, y celebrado, en 1992.

El curso tendrá dos ediciones en función de los distintos destinatarios que se indican en dicho Anexo.

El curso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en el curso convocado el personal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las características que se indican en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formalizará según modelo que se adjunta en el Anexo II.

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, 25 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.- SELECCION DE PARTICIPANTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, elaborará la propuesta de admitidos de cada edición del curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del Organismo proponente, y las preferencias expresadas por los solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil indicado para los destinatarios del curso.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos del curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo Centro al que se dirigieron las solicitudes.

4.- PAGO DE MATRICULA

El importe del coste de las matrículas de los participantes al curso, será abonado por la Consejería de Economía y Hacienda, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A los participantes en el curso convocado, siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública, les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, que se otorgará cuando no hayan dejado de asistir a más del 10% del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 12 de febrero de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O I

NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD EN EL ÁREA DE TESORERÍA. (JU-9304, JU-9305)

OBJETIVO

Proporcionar los conocimientos necesarios del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria de Tesorería.

NUMERO DE PARTICIPANTES

Por tratarse de un curso eminentemente práctico, el número máximo de participantes, por edición, será de 22 alumnos.

CONTENIDO

-PROGRAMA

- . Introducción
. Temas Generales
. Proceso de consultas
. Proceso de listados
. Proceso de seguimiento del presupuesto
. Proceso de expedientes
. Proceso de pagos

DURACION DEL CURSO:

21 Horas lectivas

DESTINATARIOS:

Se realizarán dos ediciones del Curso, en función de los destinatarios del mismo:

PRIMERA EDICION: JU-9304

Funcionarios del área de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, y funcionarios del área de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda.

En SEVILLA, Avda. República Argentina, 21.
Días 2 y 3 de marzo de 1993, horario: de 8,30 a 15hs.
y de 17 a 18,30 hs.

Día 4 de marzo de 1993, horario de 8,30 a 15 hs.

SEGUNDA EDICION: JU-9305

Funcionarios del área de Tesorería de Organismos Autónomos.

Funcionarios del área de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

En SEVILLA, Avda. República Argentina, 21.
Días 8 y 9 de marzo de 1993, horario: de 8,30 a 15hs.
y de 17 a 18,30 hs.

Día 10 de marzo de 1993, horario: de 8,30 a 15 hs.

MATRICULA

12.000.- pesetas por alumno.

A N E X O II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

1.- CURSO SOLICITADO:

NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD EN EL ÁREA TESORERÍA.

EDICION: JU-9304 [] JU-9305 []

2.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS _____ Nombre _____

D.N.I. _____ Tlfno. particular _____

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS:

Grupo al que pertenece: A [] B [] C [] D [] E []
Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:

Antigüedad en la Administración: Años: Meses: Días:

Funcionario [] Interino []

Centro de Trabajo:

Provincia: Teléfono: Extensión

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 1993

RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 6250/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6250/92, interpuesto por D^o. Gloria Guerra López y otros contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 10 de septiembre de 1992, desestimatoria de los Recursos de Reposición interpuestos por los recurrentes contra Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de fecha 31 de enero de 1992, por la que se le denegaba el reconocimiento de Grado Consolidado de nivel 12.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6250/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 15 de febrero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 449/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relaciona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL S.A. (A.J.E.M.S.A.).

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

CUOTA DE SERVICIO.

Calibre mm	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hasta 9	202.-Ptas/mes
10	231.-Ptas/mes
13	288.-Ptas/mes
15	375.-Ptas/mes
20	692.-Ptas/mes
25	1.067.-Ptas/mes
30	1.586.-Ptas/mes
40	2.827.-Ptas/mes
50	4.269.-Ptas/mes
65	7.211.-Ptas/mes
80	10.932.-Ptas/mes
100	17.075.-Ptas/mes
125	26.680.-Ptas/mes
150	38.420.-Ptas/mes
200	68.273.-Ptas/mes
250	106.664.-Ptas/mes

CUOTA DE CONSUMO.

CONSUMO DOMÉSTICO:

(Bonif.)	Consumo	Tarifa
	De 0 a 7 m3 mes	49,91.- Ptas/m3
	De 0 a 14 m3 mes	62,39.- Ptas/m3
	Más De 14 m3 hasta 30 m3 mes	71,75.- Ptas/m3
	Más De 30 m3 en adelante mes	77,99.- Ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

De 0 a 14 m3 mes	62,39.- Ptas/m3
Más De 14 m3 hasta 30 m3 mes	74,87.- Ptas/m3
Más De 30 m3 en adelante mes	81,10.- Ptas/m3

CONSUMO MUNICIPAL:

Bloque único. Cualquier consumo	46,79 Ptas/m3/mes
---------------------------------	-------------------

CUOTA DE CONTRATACION.

Calibre mm	Tarifa
Hasta 13	4.080.-Ptas
15	5.460.-Ptas
20	8.910.-Ptas
25	12.360.-Ptas
30	15.810.-Ptas
40	22.710.-Ptas
50	29.610.-Ptas
65	39.960.-Ptas
80	50.310.-Ptas
100	64.110.-Ptas
125	81.360.-Ptas
150	98.610.-Ptas
200	133.110.-Ptas
250 y superiores	167.610.-Ptas

CUOTA DE RECONEXION

Calibre mm	Tarifa
Hasta 13	4.080.-Ptas
15	5.460.-Ptas
20	8.910.-Ptas
25	12.360.-Ptas
30	15.810.-Ptas
40	22.710.-Ptas
50	29.610.-Ptas
65	39.960.-Ptas
80	50.310.-Ptas
100	64.110.-Ptas
125	81.360.-Ptas
150	98.610.-Ptas
200	133.110.-Ptas
250 y superiores	167.610.-Ptas

DERECHO DE ACOMETIDA

- Parámetro A:	3.391.- Ptas./mm.
- Parámetro B:	23.172.- Ptas./L./seg.

FIANZA (SIN IVA)

En los contratos de Suministro de obras o de duración determinada, el importe máximo de la fianza será el siguiente: